

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14961 GUADALAJARA

Edicto

D.^a M.^a Emma López Portillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 259/2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0002522, se ha dictado en fecha 23 de abril de 2015, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor ASPIRA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., con CIF B19234913, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Conde de Romanotes, 27.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a MARÍA MAGDALENA TORRES MONTEJANO, con domicilio postal en la calle Toledo, n.º 14, 2.º Dcha. de Guadalajara y dirección electrónica señalada magdalenatmabogada@gamil.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 30 de abril de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150018968-1